

“PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL ARVEJADO, QUILLÓN 2024”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 6071 /
QUILLÓN,

13 NOV 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°088, de fecha 28 de octubre de 2024;
3. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL ARVEJADO, QUILLÓN 2024”**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°278, de fecha 01 de octubre de 2024, firmado por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°5.965, de fecha 06 de noviembre de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 1213301-29-LE24;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 12 de noviembre de 2024;
8. Acta de evaluación de fecha 12 de noviembre de 2024;
9. Resolución Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1213301-29-LE24, denominada **“PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL ARVEJADO, QUILLÓN 2024”**.
- Acta de evaluación de fecha 12 de noviembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **BPM EVENTOS SPA, RUT 76.430.926-K**, por un monto de **\$12.450.000.-** (Doce millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio para el período comprendido entre el 15 y 16 de noviembre de 2024.



DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°1213301-29-LE24, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARQUE RAMADERO QUILLÓN 2024**", a la empresa **BPM EVENTOS SPA, RUT 76.430.926-K**, por un monto de **\$12.450.000.-** (Doce millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio para el período comprendido entre el 15 y 16 de noviembre de 2024.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO